



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, informándole que la parte actora allegó constancia de notificación personal remitida a los demandados. Sírvase proveer.

Buga (V), noviembre 4 de 2020

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 410

Primera Instancia

Proceso: Declarativo - Nulidad

Demandante: María Bolivia González Sánchez

Demandado: Zoraida Sánchez de González y otros

Radicación Nro. 761113103003-2020-00049-00

Buga (V), cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se allega por la parte actora, constancia de notificación personal dirigida a los buzones electrónicos de la parte demandada, pues bien, una vez revisadas las misma, se tiene que no se aportó consigo prueba alguna de la confirmación de recibido o algún otro medio que constante que los destinatarios tuvieron acceso al mensaje, lo anterior, atendiendo la exequibilidad condicionada del inciso 3º del art. 8 del Decreto 806 de 2020, impartida en la sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020. Por lo anterior, se requerirá a la parte actora a efectos de que se sirva aportar dicho comprobante o de lo contrario, se sirva agotar la notificación de manera física.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

REQUERIR A la parte actora, a efectos de que se sirva aportar prueba alguna de la confirmación de recibido o algún otro medio que constante que los demandados tuvieron acceso al mensaje –notificación personal- remitido el día 20 de octubre del año en curso, so pena de no ser tenida en cuenta.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 5 de noviembre de 2020, a las 7:00 A.M., en el Estado Electrónico Nro.071.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dgz

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed85d71c846d29ff06ee503da43e881d000e310c527a6da1599107e16bf041f4**
Documento generado en 04/11/2020 02:07:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>